

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

**2023/3836** *Delegación de funciones y competencias en distintas Concejalías.*

#### **Edicto**

Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón (Jaén).

Con fecha 4 de julio de 2023, ha emitido la siguiente:

Resolución de Alcaldía de delegación de competencias.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de Junio de 2023, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto:

*Primero.* Delegar en la 1ª Tte. de Alcalde, doña. Lidia Calero Rodríguez, las siguientes Áreas y Servicios:

- Área de festejos en el anejo de Venta de los Santos.
- Organización, funcionamiento y mantenimiento de la piscina municipal.

*Segundo.* Delegar en el 2º Tte. de Alcalde, don Francisco Rodríguez Nevado, las siguientes Áreas y Servicios:

- Área de Caza.
- Área de Obras y Servicios en el anejo de Venta de los Santos.
- Área de limpieza de parques y jardines en el anejo de Venta de los Santos y en el núcleo de Montizón

*Tercero.* Delegar en el 3º Tte. de Alcalde, don Pedro Manuel Martínez Martínez, las siguientes Áreas y Servicios:

- Área de Agricultura y Medio Ambiente.
- Área de Obras y Servicios en el anejo de Aldeahermosa y en el núcleo de Montizón.
- Área de Seguridad y Emergencias

*Cuarto.* Delegar en la Concejala, doña Magdalena Llamas Ortega, las siguientes Áreas y

Servicios:

- Área de Economía y Hacienda.
- Área de Festejos en el anejo de Aldeahermosa.
- Área de Limpieza de Parques y Jardines en Aldeahermosa

*Quinto.* Delegar en la Concejal, doña María Victoria Alfaro Piqueras, las siguientes Áreas y Servicios:

- Área de Cultura, Educación, Deportes, Igualdad y Familia.
- Área de Festejos en el núcleo de Montizón
- Área de Juventud y Participación Ciudadana.

En todos los supuestos de delegaciones, las mismas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Sexto.* Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

*Séptimo.*- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Valentín Merenciano García, en Montizón, a cuatro de Julio de 2023; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí  
El Secretario

Fdo. Benito Garzón Jiménez

El Alcalde

Fdo. Valentín Merenciano García

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Montizón, 13 de julio de 2023.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.